



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACIÓN PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Mayo del 2000.

P.O. No. 49

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 184, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAM., A ENAJENAR, PARA EFECTOS DE DESMANTELAMIENTO EN PUBLICA SUBASTA, CUATRO VEHÍCULOS DE FUERZA MOTRIZ PROPIEDAD DE HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL..... 2

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO Y SE ADICIONA EL ARTICULO CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UN HORARIO CORRIDO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO..... 5

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

ACUERDO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, PARA QUE INSTALE Y PONGA EN OPERACIÓN, UNA PENSION OFICIAL DE VEHÍCULOS (CORRALÓN DE TRANSITO) EN LA CIUDAD DE H. MATAMOROS..... 8

R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAM.

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAM., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000..... 12

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 184

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a enajenar, para efectos de desmantelamiento, en publica subasta, cuatro vehículos de fuerza motriz propiedad de su Hacienda Publica Municipal, cuyas características son las siguientes:

No.	TIPO	MARCA	MOD	PLACAS	COLOR	SERIE
1	SEDAN CITATION	CHEVROLET	1980	S/P	ROJO	1X685A6247818
2	SUBURBAN	CHEVROLET	1983	S/P	CELESTE /GRIS	1G8EC16L7DF197399
3	PICK-UP CUSTOM	CHEVROLET	1990	S/P	AZUL	3GCEC20-T9LM-133537
4	BLAZZER	CHEVROLET	1994	S/P	ROJO/GRIS	3GCCS13D4RM172943

ARTICULO SEGUNDO.- La enajenación de los bienes muebles señalados en el Artículo anterior, deberá realizarse tomando como precio base para la misma el de \$58,050.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), que es la suma de los avalúos que se acompañaron a la Iniciativa correspondiente, y los recursos que se obtengan de dicha enajenación serán destinados para adquirir un vehículo que será utilizado como patrulla por la dirección Municipal de Seguridad Pública en beneficio a la comunidad de dicho Municipio

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legalmente investidos, expida el documento mediante el cual se formalice la enajenación materia de la presente autorización.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 12 de Abril del Año 2000.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones XI, XLVI y 95 de la Constitución Política Local, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

C O N S I D E R A N D O

UNICO.- Que las funciones y las responsabilidades asignadas a los servidores públicos ubicados organizacionalmente en los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, requieren que estos dispongan del tiempo necesario para su cumplimiento, y que esto no puede ser incompatible con el tiempo que requieren para sus actividades particulares.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO Y ADICIONA EL ARTICULO CUARTO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UN HORARIO CORRIDO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 1º.- Se modifican los ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO Y SE ADICIONA CON UN SEGUNDO PARRAFO EL ARTICULO CUARTO del Acuerdo por el que se establece un horario corrido para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, de fecha Siete de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, publicado en el Periódico Oficial No. 83, del día 16 de Octubre de 1999, para quedar como sigue:

“**ARTICULO SEGUNDO.-** Los titulares de las dependencias podrán establecer la jornada de trabajo dentro de las 7:00 y 18:00 horas, con un máximo de 8 horas de jornada, de lunes a viernes, como lo establecen las disposiciones conducentes del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales del Estado con sus empleados.

“**ARTICULO TERCERO.-** El presente Acuerdo es aplicable a los trabajadores del Poder Ejecutivo, de los referidos en el Artículo 4º., fracciones I y II apartado A) de la Ley del Servicio Burocrático del Estado de Tamaulipas.

“ARTICULO CUARTO.-...

“En el caso de los servidores públicos organizacionalmente en los mandos medios, superiores y homólogos a ambos, el horario será de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro del cual podrán disponer de un periodo de una hora para tomar sus alimentos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese este Acuerdo a los titulares de las dependencias del Ejecutivo a mi cargo, quienes deberán hacerlo del conocimiento de sus subordinados para su inmediato cumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1º.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

ARTICULO 2º. -Publíquese en el Periódico Oficial.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de mayo del año Dos Mil.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ

-- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.-----

--- **V I S T A** para resolver la solicitud de autorización para prestar el servicio de pensión oficial de vehículos, presentada por el C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, en fecha 20 de marzo del presente año, y, -----

-----**C O N S I D E R A N D O**-----

--- **I.-** Que es propósito del Ejecutivo del Estado vigilar y dictar las normas que aseguren que en la prestación de servicios públicos, confluyan los principios de legalidad y certeza jurídica, a fin de salvaguardar el estado de derecho y atender el interés publico. -----

--- **II.-** Que en virtud de que el Gobierno del Estado carece de un lugar adecuado en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para la guardia y custodia de aquellos vehículos que se ven involucrados en accidentes de transito o de quienes infringen las disposiciones de la Ley de Transito y Transporte y su Reglamento, se estima necesario otorgar concesión a un particular para prestar óptima y eficientemente el servicio de pensión oficial de vehículos. -----

--- **III.-** Que mediante escrito de fecha 20 de marzo del presente año, el C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, se dirigió al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de solicitarle se le otorgue concesión para prestar el servicio publico de pensión oficial de vehículos (corralón de transito), en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.-----

- - -**IV.**-Que conforme al Artículo 23, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado, es facultad de la Secretaria General de Gobierno emitir los lineamientos y reglas que regulen la organización y funcionamiento de los servicios de seguridad publica y vialidad en el Estado; faculta que mediante Acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, fue delegada a esta Dirección General de Seguridad Publica, para resolver sobre la procedencia e improcedencia de la autorización solicitada por el C. JUAN JOSE LEAL GALVAN. - - - - -

- - - **V.**- Que mediante oficio numero 465/00, de fecha 5 de abril del año en curso, asignado por los CC. HOMAR ZAMORANO AYALA Y HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA, Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento, respectivamente, la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas, propuso y recomendó ampliamente al C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, con domicilio en Calle Adolfo López Mateos No. 100, Colonia Mariano Matamoros, de esta ciudad, para que fuera tomado en consideración al momento de otorgar la concesión de referencia.- - - - -

Por todo lo anterior, se estima pertinente proveer favorablemente la solicitud de referencia, para cuyo efecto es de resolverse y se: - - - - -

- - - - - **RESULVE** - - - - -

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, para que instale y ponga en operación, una pensión oficial de vehículos (corralón de transito), en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con base en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, conforme a las especificaciones técnicas que le señale esta Dirección General de Seguridad Publica y ajustándose a la tarifa que al efecto se apruebe. - - - - -

- - - **SEGUNDO:** La Dirección General de Seguridad Pública se reserva el derecho de cancelar la presente autorización, cuando así lo requiera el interés público o cuando no se cumpla con las disposiciones legales que al efecto establecen la Ley de Tránsito y Transporte, y su Reglamento. - - - - -

- - - **TERCERO:** La presente autorización tendrá una vigencia de cinco años y no podrá ser transferida a terceros. - - - - -

- - - **CUARTO:** El pago para el uso del mencionado lote, deberá ser liquidado por el propietario del vehículo que ahí se resguarde; cantidad de la cual deberá deducirse un 30% (treinta por ciento), misma que será entregada mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de H. Matamoros, Tamaulipas, Institución ésta que tendrá facultades para llevar a cabo las medidas de control y supervisión que se consideren pertinentes. - - - - -

- - **QUINTO:** Se concede al C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, un plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir de que entre en vigor el presente acuerdo, para que ponga en operación la pensión oficial de vehículos que aquí se autoriza; en la inteligencia de que de no hacerlo así, se procederá a cancelar esta concesión. - - - -

- - **SEXTO:** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, al C. JUAN JOSE LEAL GALVAN y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Lirach Gómez, Director General de Seguridad Pública en el Estado, en ejercicio de las facultades delegadas por el Ciudadano Licenciado Homero Díaz Rodríguez, Secretario General de Gobierno del Estado de Tamaulipas. DOY FE. -----



LIC. MIGUEL LIRACH GÓMEZ

ACUERDO MEDIANTE EMITIDO EL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR Y OPERAR UNA PENSION OFICIAL DE VEHÍCULOS (CORRALÓN DE TRANSITO), C. JUAN JOSE LEAL GALVAN, EN LA CIUDAD DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 27 de Marzo del año 2000 y según consta en el Acta número 52 de la Sesión del R. Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, fracción XIV, del mismo Código, se aprobó una primera ampliación al presupuesto de egresos para ejercer en el año 2000, en base a los ingresos probables a recibirse por \$992,349,970.00 habiendo quedado de la manera siguiente:

31000	SERVICIOS PERSONALES	58,105,200.00	5.86%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	18,545,600.00	1.87%
33000	SERVICIOS GENERALES	36,493,200.00	3.68%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	45,773,200.00	4.61%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	14,494,000.00	1.46%
36000	OBRA PUBLICA	633,492,000.00	63.84%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	103,723,000.00	10.45%
38000	EROGACIONES EXTRAUDINARIAS	180,000.00	0.02%
39000	DEUDA PUBLICA	81,543,770.00	8.22%
	TOTALES	992,349,970.00	100.00%

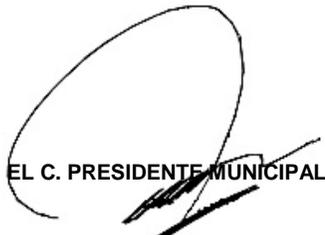
NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de Abril del 2000.



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA

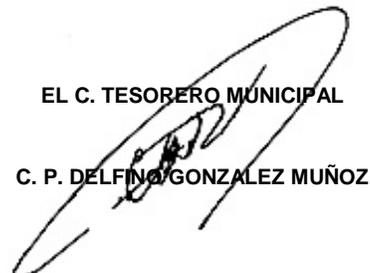


EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS



LA COMISION DE HACIENDA



EL C. TESORERO MUNICIPAL

C. P. DELFINO GONZALEZ MUÑOZ



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Mayo del 2000.

NUMERO 49

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil, radicó el Expediente número 351/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ANTONIO AGUIRRE FUENTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico el cual cuenta con una superficie de 3-78-00 Has. Ubicado en el Predio Buena Vista antes ex-Ejido, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2 líneas, la primera de 33:00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda de 157.00 M.L. con propiedad de Sóstenes Cepeda. Al Sur, en 2 líneas, la primera de 193.00 M.L. con propiedad de José Cepeda García, y la segunda en 10.00 M.L. con camino vecinal. Al Oriente en 2 líneas, la primera de 209.00 M.L. con propiedad de Francisco Rincón V., y la segunda de 330.00 M.L., con propiedad de José Cepeda Recio. Al Poniente, en 2 líneas, la primera de 424.00 M.L. y 96.00 con propiedad de José Cepeda García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo soliciten dentro del término de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

1677.-Mayo 18, 25 y. Junio 1.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 52/96, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANPAIS, S. A., representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JESUS SALVADOR CASTILLO MORENO, se ordena sacar a Remate en Primera Almoneda el bien Inmueble:

-Predio compuesto de 253-99-00 Ha., de monte con vías de acceso por la Carretera Cd. Victoria-Cd Mante a 6 kilómetros nos desviamos a la derecha hasta el Ejido Juan Capitán y a la izquierda por terracería a 7 kilómetros se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. .1953.00 metros con Rogelio Garza; AL SUR en igual medida con Reginaldo Lozoya; AL ESTE en 1300.00 metros con Rancho Triángulo Doble y AL OESTE de igual medida con Ramón Gámez Rodríguez.- Datos de Registro: Número 74725, Legajo 1495, Sección I, de fecha 26 de enero de 1990, del Municipio de Victoria a nombre del señor JESUS SALVADOR CASTILLO MORENO.

Con un valor pericial de \$ 203,112.00 (DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1774.-Mayo 24 y 30.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha siete de abril del dos mil dictado en el Expediente 362/1996, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JOEL ARELLANO ROCHA Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en, Primera almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en el:

-Lote 49 Manzana 105, ubicado en la Calle Río Tamesí Número 141, Unidad Habitacional Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 94 M. L. con lotes 3 y 4; AL SUR, en 5.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con Lote 41 y AL OESTE en 17.00 M. L. con Lote 50.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto, publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.) misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

1758.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos del Expediente Número 619/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Pedro Valdez Romo, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL S. A., actualmente BITAL, S. A., Institución de Banca Múltiple, en contra de los CC. ELEAZAR GUZMAN GARZA Y BERTHA ALICIA GARCIA DE GUZMAN, el cual consiste en:

-Predio rústico de agostadero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2391.54 metros lineales, con propiedad del señor Pablo García; AL SUR, en 2655.92 metros lineales con fracción del mismo lote propiedad del señor Enrique Osiel Guzmán Hinojosa; AL ESTE, en 1087.94 metros lineales, 57.69 metros lineales y 749.33 metros lineales, con propiedad de la señora Hortencia Treviño; AL OESTE, en 997.59 metros lineales y 2383.73 metros lineales, con propiedad del señor Higinio Reséndez; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 33479, Legajo 670, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Municipio de Méndez, Tamaulipas; debidamente valuado en la cantidad de \$ 403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo su postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina. Fiscal del Estado de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad antes mencionada que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el

Certificado respectivo con la advertencia que si no se cumple con el requisito señalado no serán admitidos en la subasta de mérito.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados del Juzgado exhortado de la Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, mediante el cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda, que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, una vez realizada la última publicación del referido Edicto ordenado por TRES VECES consecutivas dentro de término de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 18 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1759.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

SIN SUJECION A TIPO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha treinta del actual mes y año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el inmueble ubicado en lote 16, ubicado en calle Retorno 3 del Fraccionamiento Virreyes de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.21 M.L., con lote 15; al Sur, 29.00 M.L., con lote 17, al Este, 12.04 M.L., con Retorno 3; al Oeste, 30.63 M.L., con calle Cuauhtémoc; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 23313, Legajo 467, de fecha 10 de noviembre de 1988 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre de LETICIA RAMOS ORDONEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 1262/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., en contra de LETICIA RAMOS ORDONEZ, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día siete de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1760.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de abril del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble ubicado en el kilómetro 84+000, 84+125 entre el kilómetro 121+000 y el kilómetro 122+000 de la Colonia Magueyes del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,000.0 M. L., con propiedad de Víctor Rojas y kilómetro 84+000; al Sur, en 1,000.0 M. L., con propiedad de Leandra viuda de Villasana; al Oriente, en 125.00 M. L., con propiedad de Esperanza Pérez y kilómetro 122+000; al Poniente, en 125.00 M. L., con Brecha 121, con una superficie total según escrituras de 12-50-00 Has., cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección IV, Número 2436, Legajo 49, de fecha 20 de febrero de 1986, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, a nombre de ALVARO ESPINOZA PEREZ Y OTROS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$125,900.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 982/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADA RENDA, S. A. DE C.V., Organización Auxiliar del Crédito ABACO Grupo Financiero, actualmente Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de ALVARO ESPINOZA PEREZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día doce de junio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de abril del año 2000.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1761.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo, Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 004/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONFIA, S. A., en contra de GUADALUPE ZAMORA AGUILAR, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

-Lote urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 70.00 M. L. Con Calle Miguel Alemán; AL SUR EN: 72.00 M. L. con Lote Número 1264; AL

ORIENTE EN: 135.00 M. L. con Calle Reynosa; AL PONIENTE EN:150.00 M.L. con Calle Matamoros, propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el Poblado de Nuevo Progreso, Municipio de esta Ciudad, e inscrito, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 44397, Legajo 888, de fecha 29 de abril de 1992, el cual esta valuado por la cantidad de . \$ 319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta Ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1762.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el expediente número 654/96, relativo al Juicio Ejecutivo mercantil, promovido por el C. Lic. Oscar Morales Elizondo en su carácter de Apoderado de Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de los CC. CARLOS RAMOS CACERES y GRACIELA MUJICA BAHENA DE RAMOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno y Construcción en él existente; ubicado en calle Corona Poniente, número 169, en Saltillo, Coahuila, con una superficie de 123 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros con calle Corona. Al Sur, en 7.50 metros con propiedad que es o fue de Manuel Saucedo. Al Poniente, con 16.40 metros con propiedad que es o fue de Amalia Valdez de Madrazo. Inscrito Por el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Número 26517, Folio 55, Libro 36, Sección 1, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno de Saltillo, Coahuila. Características Urbanas. Clasificación de la Zona: Habitacional y de segundo orden. Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles, buena calidad. Servicios municipales de agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de concreto simple, al que se le asigna un valor pericial de \$ 129,360.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, esto es la primera publicación el día Primero y la tercera el día noveno, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en la puerta del Jugado de Saltillo, Coahuila, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día dieciséis de junio del año en curso a las doce horas,

sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado al remate.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de abril del año 2000.-El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JAIME GOMEZ SALINAS.-Rúbricas.

1763.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, dictado dentro del Exp. 033/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S. A., en contra de CARLOS A. GONZALEZ GONZALEZ y OTROS, ordenó sacar a Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

INMUEBLE RUSTICO de 40.00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 321.00 M.L., con propiedad de Bertha Salinas; al Sur, en 336.00 M.L., con Fracción IV; al Oriente, en: Con propiedad de Yolanda Escobar; al Poniente, en 335.00 M.L., con propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el poblado Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 108688, Legajo 2174, de fecha 30 de noviembre de 1994, el cual está valuado por la cantidad de \$ 683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO de 56-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 990.00 M.L., con lote 351; al Sur, en 679.00 M.L., con porción del lote 365; al Este, en 635.65 M.L., con lote 366; al Oeste, en 190.00 M.L., con línea quebrada que colinda con suroeste, con porción del lote 365, hasta juntarse con el límite sur en 517.00 M.L., con los siguientes datos de registro: Sección III, No. 25, Legajo 1, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha 02 de febrero de 1977, propiedad de YOLANDA ESCOBAR DE GONZALEZ, y valuado por la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO DE AGRICULTURA de 20-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 351.1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; al Sur, en: Lote No. 3513, con propiedad de Francisco Sarmiento; al Este, con Lote 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano; al Oeste, 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez viuda de A., con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12613, Legajo 253, del municipio de Río Bravo, Tam., de fecha 22 de junio de 1978, el cual está valuado por la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las doce horas del día tres de julio del presente año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo

requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de mayo del 2000.

1764.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y EN

PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles: a).-Inmueble ubicado en calle Heron Ramírez número 250 de la Colonia Bella Vista de esta Cd. de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 55.00 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.00 M.L., con propiedad de Blanca Leticia Sada García; al Sur, 11 00 M.L., con propiedad de Juan Martínez; al Oriente, 5.00 M.L., con calle Herón Ramírez; al Poniente, 5.00 M.L., con propiedad de Blanca Leticia Sada García, e inscrito en Registro Público de la Propiedad en el Estado en Sección I, No. 1424, Legajo 29 de fecha 29 de enero de 1988, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de 625,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL). b).-Inmueble ubicado en carretera a Monterrey en la Colonia Granjas, con superficie de 3,500.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 50.00 M.L., con Gasoducto PEMEX; al Sur, 50.93 M.L., con Carr. Monterrey; al Oriente, 70.00 M.L., con lotes 7 y 34; al Pte., 70.00 M.L., con lotes 14 y 31, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en 3 Sección 1, No. 47049, Legajo 941, de fecha 26 de Mayo de 1992, de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$1,435,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). c).-inmueble ubicado en calle Herón Ramírez número 240 n la Colonia Rodríguez de esta ciudad, con superficie de 160.00 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 40.00 M. L, con resto del terreno; al Sur, 40.00 M.L., con propiedad de Leticia Sada y Hermanos; al Este, 4.00 M.L., con Av. Heron Ramírez; al Oeste, 4.00 M.L., con Alfonso Domínguez C. mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I No. 65497, Legajo 1310, de fecha 22 le mayo de 1987, de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente en \$ 930,000.00 NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. d).-Bien inmueble ubicado en la Avenida Oriente 2, número 410 de la Colonia Las Cumbres de esta ciudad, con superficie de 772.30 metros cuadrados identificado bajo las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 34.00 M.L., con lote número 53, propiedad de Pablo González Castillo; al Sur, 34.50 M.L., con lote 55; al Oriente, 22.60 M.L., con Avenida Oriente Dos; al Poniente, 22.50 M.L., con lote 39, mismo que

fue valuado pericialmente en la cantidad de \$511,000.00 QUINIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NAL.) los anteriores inmuebles, fueron embargados dentro del Expediente No. 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito nominada Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de SALOMON SADA GARCIA y ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras Partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevara a cabo a las doce horas del día cuatro de julio del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1765.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente Número 455/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de JOEL ARMANDO DOMINGUEZ AGUILAR, mismo bien inmueble que consiste en:

-Predio rústico de agricultura.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 1,000.00 M. L. con Brecha N-8; AL SUR EN: 1,000.0 M. L. con el señor Osvaldo Villarreal; AL ORIENTE EN: 200.00 M. L. con Ejido Emilio Portes Gil y AL PONIENTE EN: 200.00 M. L. con Brecha E-123, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección 1, Número 21132, Legajo 423, de fecha once de enero de mil novecientos ochenta, el cual está valuado por la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS, MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (VEINTE POR CIENTO) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado, y en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.-Rubrica.

1766.-Mayo 23, 27 y Junio 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

AL C. VICTOR DOMINGO PÉREZ TORRES

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil, se radicó el Expediente Número 145/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad y demás prestaciones, promovido por MARIA GUADALUPE PÉREZ GONZALEZ, en contra de VICTOR DOMINGO PEREZ TORRES, la Pérdida de la Patria Potestad sobre la menor JANETH REFUGIO PÉREZ PÉREZ, ordenando por auto de fecha veintiséis de abril actual y dictado en dicho Juicio el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, se le emplaza mediante el presente Edicto, en virtud de que se ignora su domicilio y el cual se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y asimismo se fijarán además en los Estrados de éste Tribunal, comunicándosele por medio de este conducto al demandado VICTOR DOMINGO PÉREZ TORRES, que deberán presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, haciéndosele saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias del traslado respectivo, previéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le liarán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1816.-Mayo 25, 30 y 31.-3v3.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 184/98, el Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Abraham Erasmo Juárez Ortega en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal o capital que adeuda al actor. B).-El pago de intereses moratorios calculados a razón del 3% (tres por ciento) mensual, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente negocio. C).-El pago de los gastos y costos que se causen con el presente Juicio. Y toda vez que de autos consta que se desconoce el domicilio del demandado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su

contestación dentro del término de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. VERONICA MACIAS DE BUENTELLO.-Rúbrica.

1817.-Mayo 25, 30 y 31 -3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA ANTONIETA TOVAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 455/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE ARNULFO ESPINOZA en contra de MARIA ANTONIETA TOVAR.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 03 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO SERNA GARZA.-Rúbrica.

1836.-Mayo 30, 31 y Junio, 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil dictado en el Expediente 302/ 000, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve HILARIO HILARIO FLORES en contra de usted (MARIA CANDELARIA GARCIA MARTINEZ) y en virtud de que su demandante desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se le comunica lo anterior, así como que deberá comparecer a Juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivo. De otra parte se le apercibe que al comparecer a Juicio señale domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con

fundamento en el artículo 66 del mencionado Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada o sea por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en esta ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1837.-Mayo 30, 31 y Junio 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL NOYOLA GARCIA, bajo el número de Expediente 426/ 2000 y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto. Es dado el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1543.-Mayo 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 113/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ, promovido por la C. Antonia Martínez Castillo viuda de Alvarado, ordenando la publicación del presente Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal de Quince días, contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a nueve de mayo del 2000. - La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1544.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 321/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. PAULA MORIN GARZA, promovido por el C. Rodolfo Reyna Morin.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a efecto de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1545.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 291/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ALBERTO SANTILLAN LOPEZ y DOMINGA AGUILERA MORENO, promovido por los CC. Bartolo Santillán Aguilera.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1546.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 19 de mayo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 320/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA LUISA ORNELAS CAUDILLO VIUDA DE GUTIERREZ, promovido por el C. Valentín Gutiérrez Órnelas.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a efecto de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1547.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil, el Expediente número 74/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL CORTEZ ESTRADA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad, como lo es "El Bravo", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1548.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y****ACREEDORES:**

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR VALLE SANCHEZ, quien falleció el día 24 veinticuatro de febrero de 1990 mil novecientos noventa, en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de la Lic. Lorena Gertrudis Valle Chavarría de Berumen. En el Expediente número 195/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tam., a los (12) doce días del mes de abril del año 2000 dos mil.-Doy fe. -El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

1549.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, con residencia en Cd. Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LILIA OLVERA QUIROZ, quien falleció el día cinco de enero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve en Ciudad Madero, Tam. Denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Rodolfo Saavedra Castillo. Expediente registrado bajo el número 440/2000.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los 19 días del mes de mayo del 2000 dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1550.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 19-05-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 172/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL GARZA GONZALEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en, la Calle Tamaulipas 2 y 3 No. 125, de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uso de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srío. de Acuerdos Civil, LIC. JOSÉ LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

1551.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta ciudad, radicó el Expediente No. 477/2000, relativo al Doble Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARCIANO MEZA HERRERA y BELEN SALOMON RAMOS.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 10 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1552.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha ocho de mayo del año en curso, ordenó radicación del Expediente Número 591/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TOMAS SIFUENTES GRIMALDO, denunciado por la C. María de la Luz Pérez Ramos y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante Tam., mayo 11 del 2000.

T.A. LIC. MA. DEL ROSARIO BARREIRA ALVIZO.-Rubrica.- T. A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1553.-Mayo 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente No. 387/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN RAMIREZ HERNÁNDEZ, promovido por la ciudadana Emelia Oralia Betancourt lucio y Otros, y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1554.-Mayo 31.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 89/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los CC. ALFONSO GONZALEZ REYNA Y MARTHA ROSA GARCIA GONZÁLEZ DE GONZÁLEZ; consistente en;

A).--Departamento en condominio identificado con el Número Dos, ubicado en el primer piso del Edificio Encino, del Conjunto Residencial Villa Verde I, localizado en una fracción del predio ubicado en el Camino del Arenal de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de Cincuenta Metros Setenta y Un Decímetros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en Ocho Metros Quince Centímetros con Jardín Común; AL SUR, en Ocho Metros con Quince Centímetros con el Departamento Uno (muro medianero de por medio); AL ESTE, en Seis Metros Setenta y Cinco Milímetros con Jardín Común; y AL OESTE, en Seis Metros Setenta y Cinco Milímetros con pasillo de acceso; hacia abajo con los cimientos y hacia arriba con el Departamento Seis; constando de: Sala-comedor, cocina, baño, dos recámaras con espacio para closet y patio de servicio.

B).-El 1.5625% indiviso que sobre los bienes comunes le corresponden a dicho departamento; y

C).-El cajón de estacionamiento identificado como el 2, localizado en las colindancias NORTE y PONIENTE del Inmueble.

El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 68773 BIS, Legajo 1376, Sección I, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de diciembre de 1989.

Valor comercial de \$ 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los Estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de aquella localidad.

Se expide el presente Edicto, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA TIREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado a cada uno de los inmuebles por los peritos. DOY FE.

Tampico, Tam., 17 de mayo del 2000.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1555.-Mayo 31 y Junio 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 289/97, relativo al Juicio Sumario Civil de Responsabilidad Civil Subjetiva, promovido por Pablo Mancilla Verde, en contra de SILVANO MARTINEZ CANO, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el 75% del bien inmueble:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Jalisco entre Calle Hermanos Vázquez y Calle Cristóbal Colón No. 814 del Fraccionamiento San José con, una superficie total de 413.25 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.50 metros con Calle Jalisco; AL SUR: 14.50 metros con Lote 10; AL ORIENTE: 28.50 metros con Lote 4; AL PONIENTE: En 28.50 metros con Lote Número 2; el cual fue valuado por los peritos respectivos en la cantidad de... \$ 554,146.88 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M. N.) con la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho inmueble.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de mayo del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de Lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica. El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1556.-Mayo 31 y Junio 7.-2v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado, en garantía dentro del Expediente 557/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra de

la C. ANNA MARIA VEGA OYARVIDE DE SAENZ, que consta de:

Terreno y Construcción ubicado en calle Privada Dos de Enero número 5, de la Colonia Cuauthémoc de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con superficie total de 207.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 M. con propiedad de Máxima García; al Sur, en 12.00 M. con calle Privada S/N (hoy Dos de Enero); al Este, en 17.20 M., con casa número 4; al Oeste, en 17.30 metros con casa número seis. Clasificación de la Zona: Habitacional en segundo orden. Servicios municipales de agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimentos. Tipo de construcción dominante en la zona: Casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad. Población normal. Índice de saturación en la zona: 95%. Descripción General del Inmueble. Uso actual: Habitacional. Tipo de construcciones: De mampostería de un piso, que consta de los siguientes tipos: Tipo uno: Sala, comedor, cocina, dos recámaras y dos baños. Tipo dos: Porche y cochera. Tipo 3: Patio (incluye bardas, lavadero, firmes y área de lavado). Con los siguientes datos de registro: No. uno, Tomo XIII de fecha 20 de junio de 1986.

Con un valor comercial de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado exhortado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintitres de junio del año dos mil a las once horas, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a rematar.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., mayo 9 del 2000.-C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

1557.-Mayo 31 y Junio 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 28/Abr./2000.

A LA C. GRACIELA GARZA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Mediante auto de fecha trece de abril del año en curso, el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la notificación por Edictos a la C. GRACIELA GARZA GARZA, dentro del Expediente 201/99, relativo al Interdicto para Retener la Posesión de Terreno de un Bien Inmueble, toda vez que se ignora su domicilio, ordenándose dicha publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., a fin de emplazarle a Juicio, y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS RECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

1558.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ, IBARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 403/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. GLORIA MARINA BUSTOS ROBLEDO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ IBARRA.- En base en las Fracciones VII y XVIII del Artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B).-La pérdida de la Patria Potestad de nuestra menor hija de nombre CECILIA NATALLY MARTINEZ BUSTOS.

C).-La disolución y liquidación de la sociedad conyugal establecida con motivo del contrato de matrimonio civil que celebramos entre JOSE LUIS ALEJANDRO MARTINEZ IBARRA y la suscrita.

D).-El pago de gastos y costos judiciales que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de marzo del año 2000.

1559.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

MARIA DOLORES PONCE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del año actual, ordenó se radicara el Expediente

número 141/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ, en contra de MARIA DOLORES PONCE ESTRADA (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal contenida en el artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente.

Por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en Cd. Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, se emplaza para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término, se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de octubre de 1999.-La Sria. del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1560.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

MOISES MUÑOZ DE COTE.

PRESENTE.

El C. Lic. Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, radicó el Expediente No. 435/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Javier López González, Apoderado de Banco Internacional, S. A., y continuado por el Lic. Alfredo Manzur Mafud, en contra de los CC. MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ LUIS SANCHEZ GARZA, reclamándole lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio de mil novecientos, noventa y seis.

Con el escrito de cuenta y documentos y copias simples que acompaña. Téngase por presentado al C. LIC. JAVIER LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional, promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, acción cambiaria directa en contra de MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ LUIS SANCHEZ GARZA, con domicilio en: Calle Cuarta Avenida número 107, Colonia Americana y calle Durango, esquina con Guadalajara, de esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$30,361.52 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 52/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).-El pago de intereses moratorios pactados en el documento base de la acción, a razón de 12 puntos porcentuales anuales, arriba de la tasa de interés interbancaria promedio (T. I. I. P.) o del costo porcentual promedio o del rendimientos de los certificados de la Tesorería CETES, a plazo de 28 días publicado semanalmente, lo que resulte del factor 1.5, más gastos y costos que origine el presente Juicio.

Se fundó para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Con este auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase al citado demandado MOISÉS MUÑOZ DE COTE y JOSÉ

LUIS SANCHEZ GARZA en su domicilio señalado en autos, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva, haga el pago de las prestaciones que se le reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes a garantizar las cantidades reclamadas, debiendo en todo caso el demandado señalar los bienes para el embargo, y en caso de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste haga el señalamiento de referencia, y hecho que sea, declárense formalmente embargados y pónganse en posesión del depositario judicial que se designe, hecho lo anterior, con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente autorizados por la Secretaría de este Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en su domicilio señalado en autos, haciéndole saber que se le concede el término de cinco días para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se les hace saber que los documentos originales base de la acción, se encuentran en el seguro de este Juzgado.

Se tiene por autorizado al C. Lic. ALFREDO MANSSUR MAFUD y JORGE ALBERTO DEL ANGEL SANTANA, como abogados patronos, a fin de que comparezca a la diligencia antes referida.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 68 de la ley de Instituciones de Crédito, y artículos 5, 23, 25, 33, 150, 151, 170, 171, 172, 173, 174 y demás de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y artículos 1055, 1069, 1391, 1392, 1393, 1395, 1396, 1399 y demás del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio G. García Plaza, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Se hace del conocimiento de las partes en el presente Juicio, que por acuerdo pronunciado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de fecha ocho de junio del año próximo pasado, el nuevo titular del Juzgado es el Lic. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, con efectos a partir del día once de junio del mismo año, lo que se asienta para constancia.-Doy fe.-Firma ilegible:

Tampico, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. LIC. ALFREDO MANZUR MAFUD, con la personalidad que tiene acreditada en autos. Y como lo solicita la promovente, y toda vez que no ha sido localizado el domicilio de los demandados dentro del presente Juicio, señor MOISÉS MUÑOZ DE COTE, emplácese al demandado mencionado por medio de Edictos que deberán de ser publicados en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber a los demandados que se les concede el término de sesenta días a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, haciendo del conocimiento del demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que si este H. Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarse, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará a practicar en el domicilio conocido. Notifíquese.-Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o., 4o., 67 Fracción IV. 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa asistido por el C. LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS, Secretario del Juzgado que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Para lo anterior, se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1561.-Mayo 31, Junio 1 y 6.-3v1.
